



Resolución de la Secretaría General por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de marzo de 2026 publicando la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo entre personal funcionario de los subgrupos A2 y C1, en la Presidencia del Tribunal de Cuentas y en la Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, convocado por Resolución de 19 de enero de 2026, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE núm. 26, de 29 de enero de 2026).

Por Resolución de 19 de enero de 2026, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 26, de 29 de enero de 2026, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Presidencia del Tribunal de Cuentas y en la Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, entre personal funcionario de los subgrupos A2 y C1.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta.1 de la citada convocatoria, *«finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación y, en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración del concurso, se acordará, mediante Resolución de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, la exclusión de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo un plazo de cinco días hábiles para las posibles alegaciones por parte de las personas excluidas. Las relaciones de personas admitidas y excluidas se publicarán en la sede electrónica de la web del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es>)»*.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, se ha procedido a revisar la documentación presentada y a comprobar que las personas solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria. Tras dicho análisis, se ha determinado que las personas relacionadas en el anexo adjunto no cumplen con los requisitos exigidos.

En virtud de ello, esta Secretaría General **RESUELVE** hacer público el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de marzo de 2026 en virtud del cual se dispone lo siguiente:

Primero. Excluir de la participación en el concurso específico de méritos, convocado por Resolución de 19 de enero de 2026, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, a las personas que figuran en el Anexo adjunto, por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria que igualmente se indican.

Segundo. Hacer pública, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, la relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la base cuarta.1 de la convocatoria, abrir un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en la sede electrónica, para formular, en su caso, alegaciones o solicitudes de subsanación relativas a las relaciones de personas admitidas o excluidas.

Madrid, a fecha de firma.- **La Secretaria General**, María Luz Martín Sanz

ANEXO

Relación provisional de personas solicitantes excluidas

Concurso específico convocado por Resolución de 19 de enero de 2026, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE del 29 de enero)

Nº IDENTIFICACIÓN SOLICITUD	PUESTOS SOLICITADOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
SG2026CON01DTIC-XP9GR	1	(a)
SG2026CON01DTIC-CF9ZG	3 y 5	(a)
SG2026CON01DTIC-53WM1	3 y 5	(b)
SG2026CON01DTIC-IVGH8	6	(b)
SG2026CON01DTIC-ONDOA	6	(a)
SG2026CON01DTIC-YQOFF	6	(a)

Causas de exclusión

- a) Pertenecer a un Cuerpo o Escala distinto a los indicados en el Anexo I de la convocatoria (Base Primera, 1.1).
- b) No reunir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo de destino definitivo en los términos establecidos por el artículo 20.1f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Base Segunda, 2.1).

